



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



El Supremo recula ante el TJUE y admite a trámite una casación para valorar la fijeza o indemnización de una interina

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha admitido el recurso de casación n.º **4230/2024** interpuesto por [el abogado Javier Arauz](#) contra una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para determinar si procede la asimilación de una funcionaria interina a otra fija o equiparable, y en su defecto, si no cabe la asimilación, determinar la indemnización que tuviera que aplicarse.

Este auto que se hizo público este pasado lunes podría suponer un cambio en la jurisprudencia de esta Sala Tercera, hasta ahora lejana a considerar cualquier reivindicación de los funcionarios interinos en esta última década.

Para este abogado, experto en mil batallas, que ha ido ganando derechos a los interinos en los tribunales “es la primera vez que la Sala va a discutir la fijeza, una vez que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), en su sentencia de 13 de junio, dejaba claro que el mantener en el puesto a un interino sin ninguna otra medida, mantenía el abuso y no resolvía nada”.

La primera lectura que Arauz hace del mismo es buena, sin triunfalismos “es previsible que ahora vengan otros más. Es evidente que el derecho ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |